

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2556/20

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 28 de abril de 2020, acordó la convalidación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de abril por la que se aprobó la modificación de crédito 2/2020 destinado a financiar gastos en Servicios Sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, lo que se publica a los efectos del artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y cuyo resumen es el siguiente:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Modificac.	Créditos definitivos
Progr.	Económ.				
231	221.06	Adquisic. Cloro, mascarillas, gel, y otros	0,00	4.757,00	4.757,00
TOTAL			0,00	4.757,001	4.757,00

Financiación

Aplicación		Descripción	Euros
Capit.	Artíc.		
8	870	Remanente para gastos generales	4.757,00 €
TOTAL			4.757,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Losar del Barco.

El Alcalde, *José Luis Cruz Hernández.*